

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

414708 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2021 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Dirección General de Función Pública, a instancias de la secretaria general de la consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, ha elaborado el proyecto de modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario.

El artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que cuando las modificaciones sean consecuencia de una reestructuración orgánica la modificación se llevará a cabo automáticamente y requiere únicamente su aprobación por parte del Consejo de Gobierno y su publicación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión de 13 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo I a este Acuerdo.

Segundo. Publicar este Acuerdo y el anexo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Disponer que este Acuerdo produzca efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 13 de septiembre de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez



ANEXO I

PROP.14280
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: *CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD*
 CENTRO DIRECTIVO: *DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN LOCAL*
 UNIDAD: *DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN LOCAL (PALMA)*
 PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

UNIDAD CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO DESTINO N.P. C.ESP. CD TP EP AA GR CUERPOS REQUISITOS OBSERVACIONES N.CAT RD
 PRE0120001 F01030016 JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE COORDINACIÓN NORMATIVA PALMA 1 22.843,24 30 S L AA A1 2501 DE, IN, RDT CI N

PRE0120001 F0114034T JEFE/A DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN NORMATIVA Y DE INICIATIVAS PALMA 1 16.827,30 28 C C AA A1 2501 HDE, IN, RDT CI N

PRE0120001 F01130302 JEFE/A DE LA SECCIÓN I PALMA 1 10.292,66 23 C L A3 A2, C1 2550 DE, RDT CI N
 PRE0120001 F01110336 JEFE/A DEL NEGOCIADO I PALMA 1 6.330,94 17 C C AA C1, C2 2503-2504; DE, RDT CI N

DEBE DECIR

UNIDAD CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO DESTINO N.P. C.ESP. CD TP EP AA GR CUERPOS REQUISITOS OBSERVACIONES N.CAT RD
 PRE0160001 F01030016 JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE COORDINACIÓN NORMATIVA PALMA 1 22.843,24 30 S L AA A1 2501 DE, IN, RDT CI N

UNIDAD CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO DESTINO N.P. C.ESP. CD TP EP AA GR CUERPOS REQUISITOS OBSERVACIONES N.CAT RD
 PRE0160001 F0114034T JEFE/A DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN NORMATIVA Y DE INICIATIVAS PALMA 1 16.827,30 28 C C AA A1 2501 HDE, IN, RDT CI N

UNIDAD CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO DESTINO N.P. C.ESP. CD TP EP AA GR CUERPOS REQUISITOS OBSERVACIONES N.CAT RD
 PRE0160001 F01130302 JEFE/A DE LA SECCIÓN I PALMA 1 10.292,66 23 C L A3 A2, C1 2550 DE, RDT CI N



<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/127/1096387>



<u>UNIDAD</u>	PRE0160001	<u>CÓDIGO</u>	F01110336	<u>CENTRO DIRECTIVO:</u>	PRE016	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, RELACIONES CON EL PARLAMENTO, DERECHOS Y DIVERSIDAD</u>
		<u>UNIDAD:</u>	PRE0160001	<u>UNIDAD:</u>	PRE0160001	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, RELACIONES CON EL PARLAMENTO, DERECHOS Y DIVERSIDAD (PALMA)</u>
		<u>PLUESTO DE TRABAJO</u>	JEFE/A DEL NEGOCIADO	<u>DESTINO</u>	PALMA	<u>N.P.</u>
			II			1
						6.330,94
						17
						CD
						TP
						EP
						AA
						GR
						CUERPOS
						2503-2504
						C1, C2
						DE, RDT
						CI
						N
						OBSERVACIONES
						N.CAT
						RD